



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

Tumbes, 25 de septiembre del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 376-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

VISTO:

El expediente N° 1319-2023, con solicitud de designación de jurado para curso excepcional, del 31 de agosto del 2023, presentado por el estudiante **Miguel Aaron Aguilar López**; y

CONSIDERANDO:

Mediante solicitud del visto, el estudiante **Miguel Aaron Aguilar López**, con código de matrícula N°070082152, petitiona ser evaluado mediante Examen Excepcional en las asignaturas de **Practica de Derecho Procesal Civil** con código D615073 de 02 créditos, **Temas del Derecho Civil y Penal** con código D615069 de 03 créditos y **Derecho Comercial Exterior** con código D615070 de 03 créditos

A través del informe N° 126-2023/UNTUMBES-FDCP-S.ACAD.REG.TEC., del 11 de septiembre del 2023, el responsable de Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, informa que "(...), "es necesario designar Jurado Evaluador para la estudiante en el semestre académico 2023-II, en las asignaturas de **Practica de Derecho Procesal Civil** con código D615073 de 02 créditos, **Temas del Derecho Civil y Penal** con código D615069 de 03 créditos y **Derecho Comercial Exterior** con código D615070 de 03 créditos debido a que el plan de estudios del 2001, culminó en el semestre académico 2022-2 y las asignaturas comprendidas en el mismo, no se volverán a dictar(...)"

Con Resolución N°1072-2023/UNTUMBES-CU del 11 de setiembre del 2023, se resuelve: **AUTORIZAR**, en el Semestre Académico 2023-II, la realización de la matrícula excepcional para aquellos estudiantes que registran matrícula en asignaturas de planes de estudios no vigentes

Mediante Oficio N° 100-2023/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-DDD, del 12 de setiembre del 2023, el Director del Departamento Académico de Derecho, propone la designación de los miembros del Jurado Ad Hoc para la evaluación del estudiante recurrente mediante examen excepcional en las asignaturas solicitadas.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes, es necesario emitir resolución aprobando la solicitud de evaluación de las asignaturas mediante examen excepcional, debiendo disponerse las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive.

Por los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADA la solicitud del estudiante **Miguel Aaron Aguilar López**, con código de matrícula N°070082152, para que sea evaluada, mediante Examen Excepcional en las asignaturas de **Práctica de Derecho Procesal Civil** con código D615073 de 02 créditos, **Temas del Derecho Civil y Penal** con código D615069 de 03 créditos y **Derecho Comercial Exterior** con código D615070 de 03 créditos, en consecuencia **DESIGNAR** como miembros del jurado Ad Hoc para evaluar las asignaturas anteriormente mencionadas a los siguientes docentes:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 376-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

Práctica de Derecho Procesal Civil:

CÓDIGO D615073

- Mg. Cinthia Milagros Córdova Rivera
- Mg. Christian Joel López Farias
- Mg. Anyi Solange Gonzales Preciado

: Presidente.
: Secretario.
: Vocal.

Temas del Derecho Civil y Penal

CÓDIGO D615069

- Mg. Christiam Giancarlo Loayza Pérez
- Mg. Roland Alexander Flores Veintimilla
- Mg. Cinthia Milagros Córdova Rivera

: Presidente.
: Secretario.
: Vocal.

Derecho Comercial Exterior

CÓDIGO D615070

- Dra. Vanessa Renee Roque Ruiz
- Mg. Cinthia Milagros Córdova Rivera
- Mg. Roland Alexander Flores Veintimilla

: Presidente.
: Secretario.
: Vocal.

ARTICULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, la matrícula del estudiante recurrente en el Sistema de Gestión Académica Universitaria, incorporando las asignaturas solicitadas en el semestre académico 2023-II.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico, y Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, den cumplimiento a la presente resolución en conformidad de sus funciones y atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, la notificación en forma simultánea a los integrantes del jurado en el correo electrónico institucional y al estudiante en su correo electrónico personal u otro medio tecnológico, quedando evidencia del acto de notificación, siendo responsable la Secretaria de la FDCP de la UNTUMBES.

Dada en Tumbes, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. (FDO.)



MG. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (e)

DISTRIBUCIÓN.

Vicerrectorado Académico.
Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico.
Departamento Académico de Derecho.
Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Historial Académico.
Interesado (01).
Archivo.
E.G.A.A.